



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Permiso para Lápida							
DESCRIPCIÓN:							
Se otorga el permiso para la construcción o colocación de una lápida en la tumba que ocupan los restos del familiar sepultado.							
FUNDAMENTO LEGAL:							
artículo 47 del Bando Municipal de Tecámac artículo 115 fracción III inciso e, de la ley de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos artículo 2.384 del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México artículo 2.385 del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:						VIGENCIA:	30 días
SE REALIZA EN LINEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuándo se quiera construir una lápida en la tumba del familiar sepultado.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
		ORIGINAL	COPIA(S)				
1.	Certificado o acta de defunción.	NO	1	artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo			
2.	Identificación del familiar responsable del trámite.	SI	1				
3.	Oficio de no inconveniente de inhumación expedido por el ayuntamiento	NO	1				
4.	Ubicación de la fosa (fila, lote y sección)	N/A	N/A				
PERSONAS MORALES							
		ORIGINAL	COPIA(S)				
1.	Certificado o acta de defunción.	NO	1	artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo			
2.	Identificación del familiar responsable del trámite.	SI	1				
3.	Oficio de no inconveniente de inhumación expedido por el ayuntamiento	NO	1				
4.	Ubicación de la fosa (fila, lote y sección)	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
		ORIGINAL	COPIA(S)				
1.	Certificado o acta de defunción.	NO	1	artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo			
2.	Identificación del familiar responsable del trámite.	SI	1				
3.	Oficio de no inconveniente de inhumación expedido por el ayuntamiento	NO	1				
4.	Ubicación de la fosa (fila, lote y sección)	N/A	N/A				
OTROS							
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A			
		N/A	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATA		
VIGENCIA:	No aplica						



COSTO:	\$280.00 (doscientos ochenta pesos)										
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	N/A	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Departamento de Panteones										
OTRAS ALTERNATIVAS:	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería.										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	No se otorga el permiso si: se presentan documentos falsos, no se realiza el pago pertinente por el servicio. Se otorga el permiso si: se presenta la documentación requerida, se realiza el pago pertinente por el servicio.										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Municipio De Tecámac				Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Luis Dionisio Jerónimo González					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza principal				NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Tecámac Centro			MUNICIPIO:	Tecámac		
CP.:	55740	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9.00 a 18.00 y sábados de 9.00 a 13.00 h.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59388500		135	N/A	Obraspublicasd3@gmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Departamento de Panteones						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Julio Bustillos Castro						
DOMICILIO:	Av. del Panteón				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Santa María Ozumbilla			MUNICIPIO:	Tecámac		
CP.:	55760	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		L-V 09:00 a 17:00 S-D 09:00 a 13:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59351607		N/A	N/A	N/A		

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tecámac
-------------------------	---------

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene que ser de un material en específico la construcción de la lápida?
RESPUESTA:	No, el material es determinado por el responsable del trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las medidas de la lápida?
RESPUESTA:	De 2 metros de largo por 1 metro de ancho y 1.60 metros de alto.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene un plazo para regularizar el trámite?
RESPUESTA:	Tiene que realizar antes de la construcción o colocación de la lápida.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

--	--

 <p>TECÁMAC CUIDAD SEGURA Y PROSPERA 40193-40194-40195-40196-40197-40198-40199-2019</p> <p>JULIO BUSTILLOS CASTRO PANTEONES</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>TECÁMAC CUIDAD SEGURA Y PROSPERA 40193-40194-40195-40196-40197-40198-40199-2019</p> <p>ARO. LUIS DIONISIO JERÓNIMO GONZÁLEZ Nombre: OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03 / 06 / 2019</p>
--	---	--